**INFORME DEFINITIVO UNIFICADO DE PROPUESTAS**
**PARA EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA**
**No. SGCC-MC-014-2025**

FECHA: 10 de JULIO de 2025
PROCESO: SGCC-MC-014-2025
MODALIDAD: MINIMA CUANTIA

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN BANCO DE BATERÍAS Y SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO PARA LA UPS Y SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS UBICADOS EN EL DATACENTER DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.**

PRESUPUESTO OFICIAL: para la presente contratación es hasta por la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE. ($118.204.712)** incluido el IVA y demás impuestos nacionales y departamentales y demás costos directos e indirectos a que haya lugar y que se ocasionen con la celebración del contrato.

Por lo cual el día 09 de julio se designa el comité de la siguiente manera:

**1. JURÍDICO:** Dra. Yaninalexa Cuadros Peña -Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica – Secretaria General y de Cercanía al Ciudadano
Dr. Fernando Quimbaya - Abogado Asesor Contratista Secretaria General y de Cercanía al Ciudadano

**2. TÉCNICO:** Carlos Andrés Barreto Guzmán - Profesional Universitario – Secretaria de Trasformación Digital

**3. FINANCIERO Y ECONOMICO:** Carlos Andrés Barreto Guzmán - Profesional Universitario – Secretaria de Trasformación Digital

El comité evaluador en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y en el capítulo IV numeral 1 del Decreto 161 de 2014 “Manual de Gestión Contractual, Sistema de Compra Pública, Supervisión, Control Y Procedimiento Sancionatorio del Departamento de Cundinamarca”, ciñéndose a las reglas contenidas en el pliego de condiciones, presenta el informe unificado de evaluación de propuestas, de la siguiente manera:

De conformidad con el cierre del proceso se presentaron 11 propuestas de la siguiente manera:

**1. RELACIÓN DE OFERENTES O PROPONENTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS EN OPORTUNIDAD.**

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| SGCC-MC-014-2025 - INFORMAQUINAS Y OUTSOURCING S.A.S. | INFORMAQUINAS OUTSOURCING S.A.S | Oferta en evaluación | 7/07/2025 10:54 AM | 82.598.396 COP |
| INNATEL SGDCAC 01 | INNATEL S.A.S BIC | Oferta en evaluación | 7/07/2025 10:52 AM | 77.160.687 COP |
| C.N SECRETARIA GENERAL Y DE CERCANIA AL CIUDADANO - UPS | EXSOLVEN SAS | Oferta en evaluación | 7/07/2025 10:38 AM | 76.652.757,58 COP |
| OFERTA ECONOMICA DE AQSERV DEL PROCESO SGCC-MC-014-2025 | AQSERV SAS | Oferta en evaluación | 7/07/2025 10:36 AM | 71.896.513 COP |
| Mant. Preventivo y Correctivo Incendios y UPs | GLOBAL WAN | Oferta en evaluación | 7/07/2025 10:20 AM | 75.575.000 COP |
| oferta ingeal 2411 | INGEAL S.A. | Oferta en evaluación | 7/07/2025 9:03 AM | 83.690.763,19 COP |
| SGCC-MC-014-2025 - ABSICOL | ABSICOL S.A.S | Oferta en evaluación | 7/07/2025 8:42 AM | 81.888.333 COP |
| SGCC-MC-014-2025 | IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA | Oferta en evaluación | 7/07/2025 8:28 AM | 75.803.000 COP |
| SISELCOM-SGCC-MC-014-2025 | SISELCOM SAS | Oferta en evaluación | 7/07/2025 8:23 AM | 72.283.466 COP |
| SGCC-MC-014-2025 p2 | ELECTROPILAS | Oferta en evaluación | 4/07/2025 3:22 PM | 79.425.391 COP |
| SISTEMAS DE DETECCION | NOSTOS COMPANY | Oferta en evaluación | 3/07/2025 11:12 AM | 88.998.109 COP |

Por lo cual se procede a verificar las propuestas económicas verificando la del menor valor así:

| VERIFICACIÒN DE PROPUESTAS ECONOMICAS | | | |
|---|---|---|---|
| ITEM | PROPONENTE | VALOR DE LA OFERTA EN EL SECOP | VALOR DE LA OFERTA EN ANEXO |
| 5 | ABSICOL S.A.S | $ 61.886.333,00 | 1 |
| 8 | AQSERV SAS | $ 71.896.513,00 | 2 |
| 3 | SISELCOM SAS | $ 72.288.456,00 | 3 |
| 7 | GLOBAL WAN | $ 75.575.000,00 | 4 |
| 4 | IMPOCAMARAS | $ 75.803.000,00 | 5 |
| 9 | EXSOLVEN SAS | $ 76.652.757,58 | 6 |
| 10 | INNATEL S.A.S BIC | $ 77.180.687,00 | 7 |
| 2 | ELECTROPILAS | $ 79.425.391,00 | 8 |
| 6 | INGEAL S.A | $ 83.656.763,19 | 9 |
| 1 | COMPANIA NOSTROS | $ 90.998.109,00 | 10 |
| 11 | IMPORMAQUINAS OUT SOURCING S.A.S | $ 92.598.398,00 | 11 |

Página 1

Por lo anterior se procede a evaluar la oferta presentada de menor valor la cual es ABSICOL SAS

1. **EVALUACIÓN JURÍDICA:**

Se realizó la verificación de los documentos presentados por los oferentes o proponentes, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos señalados en la Ley, en la invitación publica y en sus Adendas.

1.**2 VERIFICACIÓN DOCUMENTAL**

| **1 CARTA DE PRESENTACION - FORMATO 1** | | |
|---|---|---|
| Presentación Formato 1 - Carta de Presentación de la Propuesta | **CUMPLE** | **PRESENTA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** |
| La carta de presentación de la oferta deberá ser firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal anexando todos los documentos que se exigen en la invitación pública. Igualmente, deberá identificar claramente el sujeto jurídico que suscribe la oferta, y hacer el ofrecimiento de celebrar el contrato propuesto, manifestando el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso de selección.<br><br>En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por el DEPARTAMENTO, por ello cada proponente debe revisar muy detalladamente las declaraciones que debe contener la Carta de Presentación de la Propuesta.<br><br>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que | | |

| | | |
|---|---|---|
| pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato. | | |
| **2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO O REGISTRO MERCANTIL.** | | |
| Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. | CUMPLE | PRESENTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25081141BB8B9 RAZÓN SOCIAL **ABISCOL SAS.** CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL 06 DE JUNIO DE 2025 |
| En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección, que la sociedad ha sido constituida con anticipación a la fecha del cierre del presente proceso y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más. Esta regla se aplica para cada uno de los miembros del proponente plural. | CUMPLE | EL OBJETO SOCIAL DEL PROPONENTE PERMITE REALIZAR EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, A SABER, "Instalación, fabricación, producción, distribución, mantenimiento, reparación, comercialización importación y exportación de todo tipo de ventas de baterías, de fuerza motriz de ciclos profundos, de tracción (monta cargas eléctricos), automotrices, para todo tipo de vehículos, estacionarias, selladas de libre mantenimiento para sistema de respaldo de energías y activación de todo tipo de baterías. Instalación, fabricación, producción, distribución, mantenimiento general, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, arrendamiento, comercialización, importación y exportación de todo tipo de ventas de UPS y sus partes. Instalación, fabricación, producción, distribución, mantenimiento general, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, arrendamiento, comercialización, importación y exportación de todo tipo de ventas de Rectificadores - Inversores - Cargadores - Reguladores de voltaje y sus partes. Instalación, fabricación, producción, distribución, mantenimiento general, mantenimiento preventivo y |

| | | |
|---|---|---|
| | | correctivo, reparación, arrendamiento, comercialización importación y exportación de todo tipo de ventas de Plantas Eléctricas y sus partes.."<br><br>VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDA, SUFICIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL |
| Si el oferente es una persona natural comerciante, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra inscrito con antelación a la de cierre del presente proceso de selección, así como la determinación de su actividad relacionada con el objeto de la presente selección. | N/A | N/A |
| Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de ofertas y debe haber sido renovado de acuerdo a la fecha establecida en el Código de Comercio, so pena de ser rechazado por falta de cumplimiento de este requisito. | CUMPLE | Fecha Expedición: 26 DE JUNIO DE 2025 Hora:10:19:13<br>Fecha de renovación: 17 DE MARZO DE 2025<br>A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS LA MATRICULA MERCANTIL SE ENCUENTRA VIGENTE<br>pequeña empresa |
| **3. ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE:** | | |
| Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal tiene alguna limitación para suscribir la oferta y/o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar la propuesta y para suscribir el contrato, deberá anexar a su propuesta los documentos que acrediten legalmente dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta. | CUMPLE | EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL REFIERE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIAS DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PORDRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL. |
| **4. CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PROPONENTE PERSONA NATURAL Y DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE QUE EL PROPONENTE SEA PERSONA JURÍDICA.** | | |

| | | |
|---|---|---|
| Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o visa de residente. | N/A | N/A |
| En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman. | CUMPLE | COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL: SOLMAR ENDER GUERRERO MENDOZA IDENTIFICADO CON C.C. NO. 80,053,874 DE BOGOTÁ D.C. |
| **5, PODER EN CASO QUE LA PROPUESTA SE PRESENTE POR MEDIO DE APODERADO, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY.** | | |
| Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. | N/A | N/A |
| **6, ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL – SSSI Y PARAFISCALES. (ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007).** | | |
| El proponente persona jurídica o persona natural con personal a cargo, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo | CUMPLE | PRESENTA CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL EL CUAL CERTIFICA QUE SE ENCUENTRA AL DIA DE LOS PAGOS DE APORTES DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DURANTE LOS ULTIMOS 6 MESES. |

| | | |
|---|---|---|
| establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. | | |
| Tiene Revisor Fiscal inscrito en Cámara de Comercio | N/A | N/A |
| Nombre y C.C y T.P | N/A | N/A |
| El proponente persona natural sin personal vinculado laboralmente deberá expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral. | N/A | N/A |
| Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida. | N/A | N/A |
| En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación. | N/A | N/A |
| **7, DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. – FORMATOS 2 O 3** | | |
| Para la presentación de ofertas de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros deberá cumplir estrictamente lo señalado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. | N/A | N/A |
| Dentro del documento privado de conformación del consorcio o unión temporal debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural y deberá señalarse que la vigencia del Consorcio y/o Unión Temporal es igual o superior al plazo estimado del contrato, su liquidación y dos (2) años más. | N/A | N/A |

| | | |
|---|---|---|
| Si se trata de una UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades) so pena de ser tomada como consorcio, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del DEPARTAMENTO. | N/A | N/A |
| Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas que lo conforman y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. | N/A | N/A |
| La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%. | N/A | N/A |
| **8. OTROS DOCUMENTOS** | | |
| Verificación Del Certificado De La Procuraduría General De La Nación Relacionado Con Antecedentes Disciplinarios | CUMPLE | LA ENTIDAD PRESENTA CERTIFICADO DE PROCURADURIA DEL REPRESENTANTE LEGAL EXPEDIDO - DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2025 DONDE NO PRESENTA ANTECEDENTES LA ENTIDAD EXPIDE EL CERTIFICADO DE LA PROCURADURIA DEL LA COMPAÑÍA DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2025 DONDE NO PRESENTA ANTECEDENTES |
| Verificación Del Certificado De La Contraloría General De La República Relacionado Con Antecedentes Fiscales | CUMPLE | LA ENTIDAD EXPIDE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL REPRESENTANTE LEGAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA - DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2025 DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO DE VERIFICACIÓN No. 80053874250618143611 EL CUAL NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. EXPIDE EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL LA COMPAÑÍA EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2025 CON CODIGO DE VERIFICACIÓN No. 900974300250618143709 L CUAL NO |

| | | |
|---|---|---|
| | | SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. |
| Verificación De Antecedentes Judiciales | CUMPLE | SE PRESENTA CERTIFICADO DE LA POLICIA NACIONAL DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2025 DONDE CERTIFICA QUE EL SEÑOR SALMAR ENDER GUERRERO MENDOZA NO TIENEN ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. |
| Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional | CUMPLE | LA ENTIDAD PRESENTA EL CERTIFICADO EL CUAL NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR POR EL REP LEGAL SOLMAR ENDRE GUERRERO MENDOZA, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 80,053,874 de Bogotá D.C |
| Verificación del Registro de deudores alimentarios morosos REDAM | CUMPLE | SOLMAR ENDRE GUERRERO MENDOZA, IDENTIFICADO CON C.C. 0,053,874 de Bogotá D.C.- NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS Código de Verificación No. PG9E3LBCQ4 |
| Certificado de delitos sexuales<br><br>El proponente persona natural o jurídica y/o cada uno de los proponentes en forma plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar el certificado de delitos sexuales en virtud de lo contemplado de conformidad con la ley 1918 de 2011 | CUMPLE | CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR COMISIÓN DE DELITOS SEXIALES DE REPRESENTANTE LEGAL SOLMAR ENDRE GUERRERO MENDOZA, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 80,053,874 de Bogotá D..- NO SE REGISTRA INHABILIDAD |
| **REGISTRO UNICO TRIBUTARIO** | | |
| Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT actualizado y con una fecha de generación no superior a 30 días contados desde el día de presentación de la oferta. | CUMPLE | EL PROPONENTE SUBSANA EN DEBIDA FORMA |
| **FORMATO No. 4 COMPROMISO ANTOCORRUPCIÓN** | | |

| | | |
|---|---|---|
| Formato No. 4 Compromiso anticorrupción | CUMPLE | PRESENTA DOCUMENTO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL |
| Tarjeta militar - Para el caso de personal masculino menor de 50 años, se deberá acreditar tener definida la situación militar, en los términos establecidos por la Ley. | CUMPLE | EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PROPONENTE ADJUNTÓ COPIA DEL CERTIFICADO DE SITUACIÓN MILITAR, ENCONTRANDOSE QUE CUENTA CON UNA LIBRETA MILITAR |
| certificación bancaria | CUMPLE | PRESENTA CERTIFICADO BANCARIO DE DAVIVIENDA DONDE SE EVIDENCIA QUE LA COMPAÑÍA ES TITULAR |
| FORMATO_1._A-GF-FR25.Creacionyoactualizaciondatosdetercerosultimaversion.V.8 | CUMPLE | EL PROPONENTE SUBSANA EN DEBIDA FORMA |
| **9, APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS** | | |
| Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia. | N/A | N/A |
| **CONCEPTO JURIDICO** | | **El proponente subsana en debida forma** |

**1.3. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

| OFERENTE O PROPONENTE | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|
| **PROPONENTE 1 – ABSICOL SAS** | CUMPLE JURIDICAMENTE |

2. **EVALUACIÓN TÉCNICA:**

Se realizó la verificación de los documentos habilitantes en lo técnico presentados por los oferentes o proponentes, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos determinados en la Ley, EN LA INVITACIÓN PUBLICA y en sus Adendas

**2.1 VERIFICACIÓN DOCUMENTAL**

| **EVALUACIÓN TÉCNICA** | |
|---|---|
| **11.2 REQUISITOS TÉCNICOS**<br><br>**11.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ANEXO**<br>**El proponente debe diligenciar y firmar el ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS, mediante el cual se compromete a cumplir con todos los requisitos demandados por la entidad.**<br>**Nota: Los anteriores requerimientos son de obligatorio cumplimiento por parte del oferente.** | **EL PROPONENTE SUBSANA EN DEBIDA FORMA** |
| **11.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - CRITERIOS DIFERENCIALES PARA NO MIPYMES**<br><br>**El proponente debe cumplir con los requisitos de orden técnico descritos en este documento y demostrar con la información solicitada, que el objeto social de la empresa corresponde al objeto a contratar y que cumple con los requisitos exigidos en este estudio previo y que este corresponde a la actividad desarrollada por el interesado, garantizando de esta forma a la entidad que el proponente está en capacidad de prestar los servicios requeridos.**<br>**De conformidad con la Circular Única 017 del 12 de julio de 2024 expedida por el Gobernador del Departamento, se considerará que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, de acuerdo con la siguiente tabla, cuyos objetos hayan sido iguales o similares al objeto de la presente contratación, celebrados con entidades públicas o privadas y cuyo valor de la sumatoria de los contratos certificados, sea igual o superior al valor del porcentaje a certificar, expresado en salarios mínimo legales mensuales vigentes SMMLV.**<br>**De conformidad con el Decreto 1860 de 2021 y con la Guía No. 2 generada por la Dirección de Contratación de la secretaria Jurídica del** | El proponente cumple con las certificaciones aportadas correspondientes de la experiencia |

| | |
|---|---|
| **Departamento, se considerará que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones así:**<br><br>PORCENTAJE MÍNIMO PRESUPUESTO OFICIAL / NUMERO CONTRATOS<br>75% / 1 - 2<br>100% / 3 - 4<br>150% / 5 - 6<br><br>**De acuerdo a las anteriores reglas y con el fin de hacer más racional las reglas para la participación de los proponentes que acrediten la experiencia mínima, mediante la ejecución de mínimo un (1) contrato, dichos contratos deberán estar inscritos, clasificados y codificados en las anteriores actividades y que su presupuesto sea el 75% del presupuesto oficial.** | |
| **CONCEPTO TECNICO** | **EL PROPONENTE SUBSANA EN DEBIDA FORMA POR LO TANTO CUMPLE TECNICAMENTE** |

**2.3 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

| OFERENTE O PROPONENTE | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|
| **PROPONENTE 1 – ABSICOL SAS** | CUMPLE TECNICAMENTE |

## 3. EVALUACIÓN ECONOMICA

Se realizó la verificación de los documentos habilitantes en la oferta económica presentados por el oferente o proponente, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos determinados en la Ley, EN LA INVITACIÓN PUBLICA y en sus Adendas.

**3.1 VERIFICACIÓN DOCUMENTAL**

| **PROPUESTA ECONÓMICA** | |
|---|---|
| **PRECIO**<br>**La modalidad de selección determinada es la MÍNIMA CUANTÍA "(…) se escogerá la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas"**<br><br>**De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto 1082 de 2015 y La Ley 1882 de 2018 la Secretaría General verificará en la propuesta de menor valor (FORMATO 5 PROPUESTA ECONÓMICA) el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes.**<br><br>**La propuesta de menor valor será la sumatoria de los valores unitarios con IVA conforme anexo DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** | $<br>61.886.333,00 |
| **VALOR DE LA OFERTA**<br><br>**11.3.2. PROPUESTA ECONÓMICA.**<br><br>**Se debe presentar diligenciado y firmado la propuesta económica conforme a la presente convocatoria.**<br>**La no presentación de la oferta económica, dará lugar a que la propuesta sea declarada como RECHAZADA. De igual forma si esta no está**<br>**suscrita debidamente por el proponente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del proponente (persona jurídica) o**<br>**por el representante común (Proponente plural). Cuando la propuesta económica no cumpla con los requisitos** | De acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y a la Guía que para tal efecto ha expedido Colombia Compra Eficiente; teniendo encuentra la variación de precios de las ofertas presentadas, el comité evaluador prcede a verificar si los precios ofertados son artificialmente bajos.<br><br> |

| | |
|---|---|
| **señalados en el formato respectivo.**<br>**En el evento de que la Administración observe que el precio de la oferta es artificialmente bajo procederá de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía que para tal efecto ha expedido Colombia Compra Eficiente.**<br>**Si solo se presenta una oferta, se procederá a adjudicar el contrato, siempre y cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015.**<br>**En caso de que la oferta que contenga el menor precio, no cumpla con los requisitos habilitantes mínimos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente hasta que haya un adjudicatario (numeral 4 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015). De no lograse la habilitación de ninguna propuesta, se declarará desierto el proceso, de conformidad a las causales establecidas en la presente invitación.**<br>**Con la publicación de la aceptación de la oferta en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.**<br>**NOTA 1: Los valores consignados en la propuesta económica deben incluir todos los costos, impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones, gastos laborales y no laborales, gastos administrativos, operacionales y en general todos los gastos y costos necesarios para la ejecución del contrato, así como la utilidad del contratista.**<br>**NOTA 2: Los valores que se ofrezcan deberán permanecer vigentes durante todo el plazo del contrato.**<br>**Gravámenes Departamentales:**<br>**Para efectos de estructurar la propuesta económica los oferentes deberán tener en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones nacionales, y los impuestos departamentales** | El proponente presenta oferta económica por valor de $61,886,333 por lo cual esta oferta económica resulta con precios artificialmente bajos y se requiere para que presente aclaración en los siguientes términos:<br><br>De conformidad con el articulo 2,2,1,1,2,2,4 del Decreto 1082 de 2015 y la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, expedido por Colombia compra eficiente, nos permitimos solicitar se presente aclaración detallada de los criterios técnicos y presupuestales que dieron origen a su respectiva propuesta económica, puesto que se considera como posible bajos.<br>por lo cual solicitamos muy respetuosamente presente la aclaración a la oferta económica oferta=costo del bien, servicio u obra (insumos, equipo, personal) + gastos generales + imprevistos utilidad.<br><br>De igual manera se solicita que, si llegase a presentar aclaración al precio artificialmente bajo se certifique que el valor ofertado no es artificialmente bajo; y, en consecuencia, de resultar adjudicatario del contrato, no se podrá alegar posteriormente como causal de desequilibrio económico durante la ejecución del contrato. |
| **CONCEPTO ECONOMICO** | EL PROPONENTE SUSTENTA EN DEBIDA FORMA POR LO CUAL CUMPLE ECONOMICAMENTE |

**3.3 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

| OFERENTE O PROPONENTE | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|
| **PROPONENTE 1 – ABSICOL SAS** | CUMPLE ECONOMICAMENTE |

## 4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

De conformidad con las facultades atribuidas al Comité Asesor y Evaluador y tras la verificación de los requisitos mínimos habilitantes, la evaluación de los aspectos técnicos y económicos, y el cumplimiento del cronograma señalado para el proceso de Selección de mínima cuantía No. **SGCC-MC-014-2025**, éste concluye que la propuesta presentada por la firma **ABSICOL SAS**, cumple con las exigencias jurídicas, técnicas y económicas exigidas en el presente proceso.

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, los integrantes del Comité Evaluador recomiendan al Ordenador del Gasto la aceptación de oferta del presente proceso No. SGCC-MC-014-2025, cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE UN BANCO DE BATERÍAS Y SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO PARA LA UPS Y SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS UBICADOS EN EL DATACENTER DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA",** representada legalmente por el señor SOLMAR ENDER GUERRERO MENDOZA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.053.874 de Bogotá; propuesta económica presentada por valor de SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 61.886.333) M/CTE, valor que incluye todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, cuyo plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre 2025, contados a partir del acta de inicio previa aprobación de la garantía por parte del jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaria General y de Cercanía al Ciudadano.

Como constancia firman los integrantes del Comité Evaluador

**EVALUADOR JURIDICO**

**DR. FERNANDO QUIMBAYA**
Abogado Contratista
Secretaria General y de Cercanía al Ciudadano
Ciudadano

**YANINA LEXA CUADROS PEÑA**
Abogado Contratista – OAJ
Secretaria General y de Cercanía al

**EVALUADOR TECNICO Y ECONOMICO**

**CARLOS ANDRES BARRETO GUZMAN**
**Profesional Universitario**
**Secretaria de Transformación Digital**